

HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 25 de Junio de 2007

Muy Sr. Mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Junta General Ordinaria de accionistas, se ha celebrado en primera convocatoria hoy, 25 de junio de 2007 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 72,78% de las acciones representativas del capital social.- Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados, con excepción de los puntos I y III que se aprobaron por mayoría, con el voto a favor de todos los accionistas presentes o representados y con la abstención de un accionista representado titular de 882.228 acciones. Y todo ello en el siguiente sentido:

- I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas así como la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2.006.
- II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio social de 2.006 destinándose 223.289€ a reserva legal, 357.084€ a compensación de perdidas de ejercicios anteriores y 1.652.521€ a reserva voluntaria.
- III. Se acordó fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración de Natraceutical S.A.
- IV. Se acordó ratificar a Doña Alicia Vivanco González, designada Consejero por Cooptación, y por plaza de cinco años a contar desde la fecha en que fue designada por el Consejo, es decir, el 24 de Octubre de 2.006.
- V. Se acordó reelegir como Consejero a BMS Promoción y Desarrollo S.L. por plazo de cinco años más a partir de la fecha.
- VI. Se acordó designar como Consejero de la entidad por un periodo de cinco años a contar desde esta fecha a los siguientes: Nozar, S.A.
- VII. Se acordó designar nuevamente auditores de cuentas a la entidad Deloitte, S.L. para el ejercicio 2.007 tanto de Natraceutical S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado
- VIII. Se ratificó la retribución del Consejo de Administración de la entidad para el ejercicio 2.006 y se fijó la correspondiente al ejercicio 2.007.
- IX. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0.5 y 5 euros por acción, respectivamente.
- X. Se solicitó el régimen fiscal de declaración consolidada.
- XI. Se facultó al Presidente del Consejo y al Secretario del mismo para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Atentamente,

Fdo. Francisco Javier Adserà Gebellí
Presidente del Consejo de Administración
NATRACEUTICAL, S.A.